

SA/MVGV

**MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA REGENERACIÓN Y LA RENOVACIÓN URBANA Y RURAL DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021.**

Mediante Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, entre cuyos programas de ayudas se encuentran el Programa de ayudas al fomento de la regeneración y la renovación urbana y rural.

Esta orden desarrolla el programa de Fomento de la regeneración y renovación urbana y rural del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. El importe global de las ayudas a conceder en cada anualidad será como máximo, el importe previsto en el Programa 7 de Fomento de la regeneración y renovación urbana y rural para cada ejercicio, del cuadro de financiación aprobado en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Valenciana para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, y las modificaciones posteriores aprobadas mediante acuerdo de la Comisión Bilateral.

La financiación de las ayudas reguladas en el proyecto de orden que nos ocupa, para el ejercicio 2019, se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 08.02.01.431.10.7, de la línea S8287, "Plan Estatal de Vivienda 2018-2021" (Cap. VII), de los presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2019, con fondos finalistas del Ministerio de Fomento y fondos propios de la Generalitat Valenciana.

Todo lo anterior se informa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, en relación con la repercusión en el presupuesto de gastos de la Generalitat.

València, 27 de septiembre de 2018

El Director General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana

Rafael Briet Seguí